



BUIN, 09 SEP. 2021

**DECRETO ALCALDICIO N° 2091 / VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

**CONSIDERANDO:** 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2452 de fecha 23 de agosto de 2017, se instruye Sumario Administrativo para determinar posibles responsabilidades administrativas por permitir que la Municipalidad efectuase contrataciones vía trato directo con el proveedor General Trade S.A., por la compra de máquina Hidrolavadora de alta presión con carro de arrastre, omitiendo la realización de un contrato de prestación de servicios, asimismo, el carro de arrastre no cuenta con documentación vigente. Fiscal **Juan Astudillo Araya**.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 908, de fecha 21 de abril de 2021, se designa a don Pablo Gutiérrez Muñoz, Director Jurídico, como nuevo Investigador Sumarial del proceso administrativo instruido por Decreto Alcaldicio N° 2452/2017.

3.- El Memorándum N° 63, de fecha 03 de septiembre de 2021, a través del cual la Dirección Jurídica solicita al Sr. Alcalde reasignar investigador para el proceso disciplinario sancionado en el Decreto Alcaldicio N° 2452/2017.

4.- La Instrucción del Sr. Alcalde para decretar la reasignación de la investigación a doña Cherie Benavides Quiñinao.

**DECRETO.**

1.- Designese a doña **Cherie Benavides Quiñinao**, Abogado, a contrata, asimilada al Grado 7° Profesional, dependiente de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato; como Nuevo Investigador Sumarial del proceso instruido por Decreto Alcaldicio N° 2452 de fecha 23 de agosto de 2017, para determinar posibles responsabilidades administrativas por permitir que la Municipalidad efectuase contrataciones vía trato directo con el proveedor General Trade S.A., por la compra de máquina Hidrolavadora de alta presión con carro de arrastre, omitiendo la realización de un contrato de prestación de servicios; asimismo, el carro de arrastre no cuenta con documentación vigente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



**GERÓNIMO MARTINI GORMAZ**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**MIGUEL ARAYA LOBOS**  
ALCALDE

MLAL. GMG. VZS. mss.

DISTRIBUCIÓN:

- Copia Fiscal
- Jurídica
- Archivo SECMU

E:\Nueva carpeta\Marina\DP AR\Nuevo Fiscal\Trato Directo General Trade S.A.\_Cherie Benavides Quiñinao.doc